



ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARACT

[Actualizados por la Directiva de RI, Decisión 67, noviembre de 2020]

Artículo 1 — Nombre

El nombre de esta organización será Club Rotaract de

Esta organización funcionará bajo el patrocinio del(de los) Club(es) de

Artículo 2 — Propósito

Propósitos:

Este club tiene como finalidad ofrecer a los socios de Rotary la oportunidad de reconocer los cambios positivos implementados por los adultos jóvenes mediante el compromiso activo y personal de potenciar a los adultos jóvenes y profesionales jóvenes para tomar acción mediante el servicio en la comunidad y el servicio internacional, el aprendizaje de destrezas de liderazgo en el marco del desarrollo profesional, y la adquisición de una perspectiva que promueva la paz mundial y la comprensión cultural en calidad de socios en el servicio, y

Otorgar a los estudiantes y profesionales jóvenes la oportunidad de tomar acción mediante actividades de servicio en la comunidad y servicio internacional para implementar soluciones sostenibles a los problemas locales y mundiales, conectarse con la comunidad mundial de Rotary a fin de ampliar sus redes de contactos profesionales, intercambiar ideas con líderes y cultivar amistades duraderas en todo el mundo, aprender destrezas de liderazgo en la comunidad y a nivel mundial, entablar amistades a nivel local e internacional, y disfrutar de actividades divertidas, a la vez que reconocen la importancia del ideal de *Dar de Sí antes de Pensar en Sí*.

Artículo 3 – Patrocinio

1. El(los) patrocinador(es) de este club Rotaract tendrá(n) la responsabilidad de asesorar y apoyar a este club Rotaract, por medio de un comité conjunto, cuyo número de integrantes será determinado por el club.
2. Este club no forma parte del(los) club(es) patrocinador(es), y tampoco este club o sus socios gozan de ningún derecho o privilegio respecto al(a los) club(es) patrocinador(es).
3. Este club es una organización apolítica y no sectaria.
4. Este club Rotaract podrá funcionar con base en una universidad * o en una comunidad. Cuando el club Rotaract funcione con base en una universidad, el(los) club(es) patrocinador(es) se encargarán del control y el asesoramiento del club Rotaract en plena cooperación con las autoridades universitarias, entendiéndose que dichos clubes están sujetos a las mismas normas y reglamentos que las que establecen las autoridades universitarias para todas las organizaciones estudiantiles y actividades extracurriculares de la universidad.
5. Para conservar el estatus de club activo certificado por RI, el presidente de este club deberá transmitir cada año a RI información actualizada sobre el club y su membresía a más tardar el 30 de junio de cada año. Si deja de enviar anualmente a RI dicha información actualizada, el club será dado de baja.

*En estos estatutos, el término “universidad” se refiere a toda institución de educación superior.

Artículo 4 – Membresía

1. Pueden afiliarse a este club Rotaract estudiantes y profesionales jóvenes, de buena reputación y con potencial de liderazgo, de 18 años de edad en adelante.
2. A fin de establecer, mantener y hacer crecer un nuevo club Rotaract, se recomienda, pero no es obligatorio, que antes del lanzamiento del nuevo club este cuente con un mínimo de doce socios.
3. Este club decidirá el método que se seguirá para la admisión de nuevos socios, según las disposiciones del reglamento, en consulta con el(los) club(es) patrocinador(es). El método que se utilice para la admisión de nuevos socios de un club Rotaract con base en una universidad deberá ser aprobado por las autoridades universitarias competentes.

4. La calidad de socio concluirá automáticamente (a) por la disolución del club, o (b) por no cumplir el socio con los requisitos de asistencia, a menos que hubiera sido eximido por la junta directiva de este club por razones justificadas y suficientes.
5. La calidad de socio podrá ser rescindida por causas justificadas, con el voto de al menos las dos terceras partes de los socios que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 5 – Reuniones

1. El club se reunirá de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, en un lugar y un horario conveniente para los socios.
2. Los socios podrán asistir a reuniones presenciales, reuniones en línea, o mediante el uso de conexiones en línea, en el caso de socios a quienes no les sea posible asistir de otra manera.
3. Las reuniones de la directiva se realizarán según las disposiciones del reglamento.
4. Las reuniones del club y de la directiva podrán cancelarse durante los días festivos o períodos de vacaciones, o por otras causas, a discreción de la directiva.

Artículo 6 – Comités

El presidente, con la aprobación de la directiva, podrá nombrar los comités permanentes o especiales que estime necesarios, estableciendo sus deberes en el momento del nombramiento. Todos los comités especiales dejarán de existir al concluir sus deberes o al ser disueltos por el presidente.

Artículo 7 – Funcionarios y directores

1. Los funcionarios de este club serán el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y demás funcionario(s) que estipule el reglamento.
2. La junta directiva será el organismo rector del club y estará integrada por el presidente, el ex presidente inmediato (si estuviera disponible), el vicepresidente, el secretario, el tesorero y los directores adicionales cuyo número será determinado por este club, todos elegidos de entre los socios que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Todas las decisiones y acuerdos de la directiva y del club estarán sujetos a las disposiciones de estos estatutos y a las normas establecidas por Rotary International.

Si este club tiene su base en la universidad, estará sujeto a las mismas reglas y normas establecidas por las autoridades competentes para todas las organizaciones estudiantiles y actividades extracurriculares de la universidad.

La directiva ejercerá el control general sobre todos los funcionarios y comités y podrá, por motivos justificados, declarar vacante un cargo. Las decisiones de todos los funcionarios y comités serán apelables ante la junta directiva.

3. La elección de funcionarios y directores se efectuará anualmente, por un procedimiento compatible con los usos y costumbres locales, aunque para votar en una elección sólo se requerirá el voto de la mayoría de los socios presentes que se hallen al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Todos los funcionarios y directores ejercerán sus cargos durante un año, a menos que se establezca un período más breve en el reglamento.

4. El Comité Distrital de Rotaract proporcionará capacitación para el liderazgo a todos los funcionarios, directores y presidentes electos de comités de los clubes Rotaract.

Artículo 8 — Actividades y proyectos

1. Este club será responsable del planeamiento, organización, financiación y realización de sus propias actividades y suministrará el dinero, potencial humano e imaginación creadora que aquellas requieran, excepto en el caso de proyectos o actividades conjuntas emprendidas en cooperación con otras organizaciones, en cuyo caso tal responsabilidad será compartida con dichas organizaciones.
2. Entre sus actividades, este club emprenderá, por lo menos, dos proyectos principales al año, uno para prestar servicio a la comunidad y otro de servicio a la comunidad internacional, y ambos deberán contar con la participación de todos o de la mayoría de los socios del club.
3. Este club es responsable de recaudar los fondos necesarios para llevar a cabo su programa, no debiendo solicitar ni aceptar más que alguna ayuda ocasional o circunstancial de clubes rotarios u otros clubes Rotaract. Los clubes patrocinadores podrán proporcionar apoyo económico cuando hubiese mutuo acuerdo a tales efectos. La totalidad del importe recaudado para proyectos de servicio deberá destinarse para dichos proyectos.

Artículo 9 — Cuotas

1. El(los) club(es) patrocinador(es)n deberá(n) pagar una cuota de certificación a Rotary International, establecida por la Directiva de RI, por cada club Rotaract nuevo o restituido.
2. Toda cuota o contribución que se cobre a los socios del club deberá destinarse a cubrir los gastos de administración del club. Los fondos para las actividades y proyectos que el club emprenda se recaudarán por otros medios y se depositarán en una cuenta separada. Una vez al año, una persona idónea hará una revisión minuciosa de todas las transacciones financieras del club.
3. Los clubes Rotaract deben establecer pautas financieras para garantizar que los fondos sean administrados de manera responsable y transparente, incluido el dinero recaudado para apoyar proyectos de servicio, con sujeción a las leyes y reglamentos bancarios del país, incluidos los planes para el desembolso de fondos en caso de que el club Rotaract se disuelva o se decrete su cese.

Artículo 10 — Aceptación de los estatutos y del reglamento

El socio, mediante su incorporación al club y mientras conserve su calidad de tal, se compromete a aceptar los principios de Rotaract tal y como constan en el enunciado de su propósito y objetivos, y a cumplir con lo que dispongan los estatutos y el reglamento de este club. Sólo bajo estas condiciones, podrá disfrutar el socio de todos los privilegios que le confiere su afiliación al club. Ningún socio será dispensado de cumplir con los estatutos y el reglamento bajo pretexto de no haber recibido copia de los mismos.

Artículo 11 — Reglamento

Este club adoptará el reglamento modelo junto con las enmiendas que no sean incompatibles con estos estatutos y que se estimen necesarias o convenientes para la gobernanza del club, siempre que tales enmiendas sean adoptadas de acuerdo con el procedimiento respectivo, prescrito en el “Reglamento modelo para los clubes Rotaract”.

Artículo 12 — Nombre y logo

El logotipo de Rotaract está reservado para el exclusivo uso y beneficio de los socios de clubes Rotaract. Todo socio de este club tendrá derecho a usar o exhibir el logo de Rotaract de manera digna y apropiada durante el período que dure su calidad de socio. Al terminar su condición de tal o al disolverse el club, renunciará a tal derecho.

Artículo 13 — Duración

Este club existirá siempre que continúe funcionando de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos y normas relacionadas con Rotaract establecidas por Rotary International o hasta cuando sea disuelto:

- a) por Rotary International, con o sin el consentimiento, la aprobación o el acuerdo del(los) club(es) patrocinador(es), por las siguientes causas:
 - 1) falta de funcionamiento, según se establece en sus estatutos
 - 2) entablar o mantener demandas judiciales en contra de Rotary International o La Fundación Rotaria, incluidos sus directores, fiduciarios, funcionarios y empleados o conservar en sus filas a un socio que inicie o mantenga tales demandas, o
 - 3) por otra causa
- b) por su(s) club(es) patrocinador(es), o
- c) por el propio club Rotaract, por decisión propia

Al disolverse el club, éste y todos sus socios, individual y colectivamente, renunciarán a todos los derechos y privilegios relacionados con el nombre y logotipo de Rotaract.

Artículo 14 — Administración

Estos estatutos se enmendarán solamente por decisión de la Junta Directiva de Rotary International. Las enmiendas a los “Estatutos prescritos a los clubes Rotaract”, serán automáticamente adoptadas por cada club Rotaract.

[FIN]